

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 09 de mayo de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° **2021-00196** de LEDA DEL CARMEN IZQUIERDO LAGARES en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A., informando que se encuentra pendiente por resolver las excepciones propuestas por COLPENSIONES contra el mandamiento de pago, igualmente se informa que la ejecutada PROTECCIÓN S.A. no formuló excepciones. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con el informe secretarial, en consideración al silencio de la parte actora y para evitar actuaciones innecesarias, el juzgado le requiere para que en el término de TREINTA (30) DÍAS impulse el proceso manifestando si se cumplió la obligación del mandamiento de pago, so pena de declarar el desistimiento tácito, artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO NÚMERO 25 FIJADO HOY 10 DE
MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **babf797b04bf5f55fb162614a2173d2b1917e14bbcb5b14b88666f778a2b12ec**

Documento generado en 09/03/2023 08:19:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>